



DECRETO N° 05/21 D.E.
San Jaime de la Frontera, 15 de enero de 2021.-

VISTO:

Los aportes recibidos del Ministerio de DESARROLLO SOCIAL de la provincia de Entre Ríos para la adquisición de elementos destinados a feriantes de la localidad; Y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones se estima conveniente por el monto probable de la compra, llamar a CONCURSO DE PRECIOS, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores inscriptos en la Municipalidad, Ater y Afip.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
En uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º): Llámese a **Concurso de Precios** que se individualizara con el N° 01/2021, "ELEMENTOS PARA EMPRENDEDORES EN MOVIMIENTO DE SAN JAIME DE LA FRONTERA" para adquirir los siguientes elementos:

- ✓ Ítem N° 1 - 20 U MESA PLÁSTICA RECTANGULAR DE 0.75 x 1.40 BLANCA.
- ✓ Ítem N° 2 - 1 U PARLANTE PORTATIL de 10" CON MICRÓFONO.
- ✓ Ítem N° 3 - 7 U GAZEBO ARTICULADO DE 3 x 3 ALUMINIO REFORZADO, CÚSPIDE DE POLIESTER (color disponible para 7 U).

ARTICULO 2º): ESTABLÉCESE en pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 90/100 (\$ 348.629,90) el Presupuesto Oficial, invitándose a: "MUEBLERÍA JORGITO" de la localidad; "9 DE JULIO COMERCIAL"; "SILCAR"; "BAZAR MUNDIAL" y "ELECTRO HOGAR" de otras localidades para participar del acto concursal.-

ARTICULO 3º): FIJASE el día 22 de enero de 2021 a las 10:30, en la sede de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera sito en Belgrano N° 134, la fecha y lugar de apertura de las propuestas.-

ARTICULO 4º): IMPUTESE el gasto emergente a la siguiente partida 02.05.07.55.12 "Equipamiento sin Discriminar", del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 5º): REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

Andrea V. Penoni
Secretaria Gob. y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera



Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera